

## I.- Datos Generales

<b>Código</b>	<b>Título</b>
EC1812	Asesoría para la conformación de Comités Comunitarios de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

### **Propósito del Estándar de Competencia**

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que brindan asesoría para la conformación de Comités Comunitarios de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, en donde su desempeño como facilitador o gestor de riesgos comunitario, generalmente está vinculado a instituciones de Protección Civil, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o áreas municipales de gestión de riesgos.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

### **Descripción general del Estándar de Competencia**

El presente EC contempla los conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas que debe tener la persona responsable de brindar asesoría para la conformación de Comités Comunitarios de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, desde realizar un análisis del entorno/comunidad, conformar el Comité Comunitario de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y brindar asesorías para la implementación del plan de acción/intervención.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

### **Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres**

Desempeña actividades tanto programadas rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

### **Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló**

Protección Civil con enfoque en Gestión Integral de Riesgos

**Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:**

22 de mayo de 2026

**Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:**

3 años

**Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:**

**Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)**

**Grupo unitario**

1221 Directores y gerentes en servicios de salud, protección civil y medio ambiente.

**Ocupaciones asociadas**

Sin referencia

**Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC**

Técnicos en seguridad, salud y protección civil, inspectores de protección civil/evaluadores de riesgos, funcionarios de la administración pública (niveles municipales/locales).

**Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**

**Sector:**

62 Servicios Educativos, de Salud y de Asistencia Social.

**Subsector:**

624 Servicios de asistencia social.

**Rama:**

6242 Servicios comunitarios de alimentación, refugio y emergencia.

**Subrama:**

62423 Servicios de emergencia comunitarios.

**Clase:**

624231 Servicios de emergencia comunitarios prestados por el sector privado.

624232 Servicios de emergencia comunitarios prestados por el sector público.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

**Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia**

- Centro Intercultural de Estudios de Desiertos y Océanos, CEDO.
- Centro Nacional de Prevención de Desastres, CENAPRED.
- Coordinación Estatal de Protección Civil de Morelos.
- Coordinación General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres de Puebla.
- Cruz Roja Mexicana.

### Aspectos relevantes de la evaluación

- Detalles de la práctica:
- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.
- Apoyos/Requerimientos:
- Es recomendable que la simulación sea realizada en una zona geográfica conocida por el o la participante.
  - Personal de staff (actores para la simulación de las personas que conformaran el Comité Comunitario de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres).
  - Escenarios.
  - Formatos impresos o electrónicos.
  - Hojas de papel, lápiz y/o pluma.
  - Equipo de cómputo.

### Duración estimada de la evaluación

- 2 horas en gabinete y 1 hora y 30 minutos en campo, totalizando 3 horas y 30 minutos.

### Referencias de Información

- Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), Naciones Unidas/CEPAL, 2022.
- Informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Naciones Unidas, 2016. Informe A/71/644.
- Ley General de Protección Civil, vigente.
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030, Naciones Unidas.
- Plan de Acción Comunitario en Gestión de Riesgos y Resiliencia, CENAPRED, 2021.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil, vigente.

## **II.- Perfil del Estándar de Competencia**

### **Estándar de Competencia**

Asesoría para la conformación de Comités Comunitarios de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

### **Elemento 1 de 3**

Realizar un análisis del entorno/comunidad

### **Elemento 2 de 3**

Asesorar para la conformación del Comité Comunitario de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

### **Elemento 3 de 3**

Asesorar en la elaboración del plan de acción/intervención

### III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E5748	Realizar un análisis del entorno/comunidad

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra el siguiente:

#### DESEMPEÑO:

1. Recolecta información del entorno con la persona responsable/actores claves de la comunidad:
  - Consultando información de referencia de fuentes oficiales,
  - Complementando la información con actores clave de la comunidad a fin de validarla,
  - Realizando preguntas sobre la infraestructura con que cuenta la comunidad,
  - Realizando preguntas sobre los antecedentes históricos de desastres ocurridos en su comunidad en los últimos 20 años/de los que tenga conocimiento, y
  - Realizando preguntas sobre cómo está organizada la comunidad.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

#### PRODUCTOS

1. La lista de verificación/ficha técnica del levantamiento de información del entorno/comunidad requisitado:
  - Tiene los datos de la comunidad: nombre, ubicación con mapa geográfico, coordenadas geográficas, municipio/localidad, estado y descripción física de la comunidad,
  - Contiene la fecha del levantamiento de información,
  - Incluye la estructura organizativa de la comunidad/Mapa de actores,
  - Incluye los datos sociodemográficos de la población vigentes,
  - Incluye información de peligros naturales y antropogénicos del lugar/entorno donde se instalará el Comité, de acuerdo con la información disponible en fuentes oficiales,
  - Tiene el nombre completo de la persona que levantó la información y nombre completo y cargo de la autoridad/responsable de quien brindó la información, e
  - Indica la/las fuentes/bibliografías consultadas de donde se obtuvo la información.
2. El análisis general del entorno/comunidad elaborado:
  - Contiene la clasificación de los peligros identificados, de acuerdo al Atlas Nacional de Riesgos/otras fuentes oficiales,
  - Contiene clasificados los aspectos de vulnerabilidad relacionados a los peligros identificados en la ficha técnica: física, económica, social y ambiental de la comunidad,
  - Contiene la clasificación de los elementos/sistemas expuestos de la comunidad,
  - Tiene enlistados los elementos de capacidad de respuesta, e
  - Indica la/las fuentes oficiales/bibliografías consultadas para la clasificación de peligros y aspectos de vulnerabilidad.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS**

**NIVEL**

- |  |              |
|--|--------------|
| 1. Ley General de Protección Civil.<br>• Art. 2  | Conocimiento |
| 2. Informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, 2016. | Conocimiento |
| 3. Plan de Acción Comunitario en Gestión de Riesgos y Resiliencia:<br>• Autodiagnóstico comunitario  | Conocimiento |
| 4. Hoja de ruta para la resiliencia comunitaria de la Federación Internacional de Movimiento de Cruz Roja y Media Luna Roja (IFRC).  | Conocimiento |
| 5. Atlas Nacional de Riesgos.  | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra la siguiente:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

- |                     |  |
|---------------------|--|
| 1. Responsabilidad: | La manera en que presenta el análisis con información en estricto apego con las fuentes oficiales consultadas y con la información proporcionada por los actores clave, sin emitir/agregar criterios de índole personal. |
|---------------------|--|

**GLOSARIO**

- |   |       |   |
|---|-------|---|
| 1. Aspectos de vulnerabilidad:              | de    | Se refiere a la susceptibilidad o grado de propensión del sistema expuesto a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un peligro y está determinada por factores físicos, sociales, económicos y ambientales, entre otros.  |
| 2. Datos sociodemográficos:                 |       | Son características que describen a una población o grupo, combinando aspectos sociales (nivel educativo, ingresos, empleo) y demográficos (edad, género, estado civil, lugar de residencia).   |
| 3. Elementos de capacidad de respuesta:     | de    | Los cuerpos de bomberos, servicios de ambulancia y atención prehospitalaria, servicios de rescate, cuerpos de policía y de tránsito y demás instituciones, asociaciones, agrupaciones u organizaciones públicas o privadas, que responden directamente a la solicitud de auxilio. |
| 4. Estructura organizativa de la comunidad: | de la | Es la forma de organización de las comunidades, la cual contempla a sus integrantes, funciones y responsabilidades dentro de la estructura de toma de decisiones comunitarias, así como su vinculación con autoridades y otros actores en el territorio.                          |
| 5. Fuentes oficiales:                       |       | Son documentos, datos o declaraciones emitidos directamente por organismos gubernamentales, instituciones públicas o entidades autorizadas.   |
| 6. Mapa de actores:                         |       | Es una representación gráfica (lista, esquema, nota o parecido) que permite identificar a los individuos relevantes de una comunidad para la conformación de los Comités Comunitarios.  |

7. Peligros antropogénicos: Agente perturbador producido por la actividad humana, la cual puede ser de tipo sanitario-ecológico (epidemias, plagas), químico-tecnológico (incendios, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames) y socio-organizativo (concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica).
8. Peligros naturales: Agente perturbador producido por la naturaleza, la cual puede ser de tipo astronómico (tormentas magnéticas e impacto de meteoritos), geológico (sismos, erupciones volcánicas, tsunamis, inestabilidad de laderas, flujos, caídos o derrumbes, hundimientos, subsidencia y agrietamientos) e hidrometeorológico (ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados).

---

Referencia	Código	Título
2 de 3	E5749	Asesorar para la conformación del Comité Comunitario de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

### DESEMPEÑOS

1. Establece contacto con actores clave/responsables del entorno/comunidad para la conformación del Comité Comunitario:
  - Presentándose con nombre completo e institución/organización de procedencia,
  - Explicando el propósito de su función/labor,
  - Explicando que alcances/beneficios tiene el conformar un Comité Comunitario de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, a fin de sensibilizar y sumar actores relevantes,
  - Explicando las funciones y responsabilidades de los integrantes, de acuerdo con la estructura básica establecida para los comités comunitarios,
  - Haciendo énfasis en la promoción para la inclusión de todos los sectores de la comunidad,
  - Gestionando las acciones para generar acuerdos sobre los mecanismos de convocatoria, la socialización de los objetivos y las responsabilidades del comité, y
  - Documentando la aprobación de los acuerdos mediante evidencia que acuse la conformidad/dar fe de aceptación de lo convenido.
2. Asesora en el proceso para la conformación del Comité Comunitario:
  - Orientando para realizar la convocatoria con información/propuestas/recursos y materiales, y
  - Orientando/acompañando a la comunidad para que definan los mecanismos de elección de acuerdo con la estructura básica establecida y conforme a la clasificación de los peligros identificados en el análisis.
3. Genera el Acta de conformación/instalación del Comité Comunitario:
  - Facilitando los documentos/formatos de un acta de conformación,
  - Dando lectura al acta de conformación para explicar los lineamientos, estructura y datos requeridos de acuerdo a la población, acuerdos generados y peligros identificados en el análisis,
  - Incorporando en el acta las acciones/acuerdos faltantes, conforme a las observaciones realizadas por los integrantes del comité,
  - Mencionando que se debe documentar la aprobación de los acuerdos mediante evidencia que acuse la conformidad/dar fe de aceptación de lo convenido,
  - Revisando que el acta cumpla con los datos requeridos conforme al Anexo del Plan de Acción Comunitario en Gestión de Riesgos y Resiliencia/de acuerdo a la población, acuerdos generados y peligros identificados en el análisis,
  - Acompañando al responsable para el registro del Comité Comunitario ante la Plataforma de la Estrategia Nacional de Comunidades Resilientes/otras autoridades,
  - Verificando que el registro del Comité Comunitario se haya realizado, y
  - Generando el reporte/soporte documental como evidencia del acompañamiento brindado en la conformación del comité comunitario de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS**

1. Estructura comunitaria: política y social.
2. Plan de Acción Comunitario en Gestión de Riesgos y Resiliencia:
  - Organización comunitaria.
  - Anexos del Acta de Instalación del Comité Comunitario.
3. Enfoque de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.
4. Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, vigente.
5. Conceptos relativos a la inclusión.
6. Metodologías y técnicas participativas.

**NIVEL**

- Conocimiento  
Conocimiento  
  
Conocimiento  
Conocimiento  
  
Conocimiento  
Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**RESPUESTA ANTE SITUACION EMERGENTE**

Situación emergente

1. Durante el contacto con actores clave para la conformación del Comité Comunitario las personas realizan cuestionamientos/negación/agresión/violencia/discrepancias ideológicas.

Respuestas esperadas

1. Mantener el diálogo abierto para solucionar el conflicto y continuar con el propósito establecido y ante falta de acuerdos, retirarse y posponer la actividad, actuando conforme a los principios establecidos por la institución de procedencia.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Amabilidad: La manera en que se conduce con respeto y empatía ante la diversidad de opiniones sin emitir juicios de valor, al mostrar compromiso genuino con el bienestar comunitario.
2. Iniciativa: La manera en que fomenta la participación activa de los participantes, al motivarlos e incluir a todos los sectores de la comunidad (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores, etc.) y generar propuestas alineadas al bienestar comunitario.
3. Responsabilidad: La manera en que se conduce con imparcialidad ante la diversidad cultural/étnica durante el manejo de grupos comunitarios al permitir y fomentar la participación de todos sin priorizar algún grupo en específico.

**GLOSARIO**

1. Autoridades: Las personas representantes de instituciones que ejercen el poder que gobierna de derecho, ya sea de las entidades federativas, estatales y municipales, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los organismos descentralizados.

- 
- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 2. Discrepancias ideológicas:   | Son diferencias, desacuerdos o confrontaciones en los conjuntos de ideas fundamentales valores, creencias o doctrinas que caracterizan el pensamiento de personas, grupos, movimientos políticos o épocas.  |
| 3. Documentar aprobación:       | la Contar con un registro, ya sea en soporte físico (papel), audiovisual o fotográfico (fotografías, videos) e informáticos o electrónicos (discos duros, USB, servicios de mensajería), que evidencie que los acuerdos referidos fueron aprobados, efectivamente, por la comunidad.  |
| 4. Funciones responsabilidades: | y Son las tareas y los compromisos que asumen los integrantes del Comité Comunitario para el fortalecimiento de las acciones de prevención, mitigación y auxilio de la comunidad ante la presencia de los riesgos derivados de algún fenómeno perturbador.  |
| 5. Inclusión:                   | Es un enfoque que garantiza la participación activa, seguridad y accesibilidad de todas las personas, especialmente grupos en condiciones de vulnerabilidad (personas con discapacidad, personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes mujeres) en la prevención, respuesta y recuperación ante desastres.                                   |
| 6. Reporte/soporte documental:  | Es el medio físico o electrónico en el que se registra y almacena la información que se genera como resultado del acompañamiento de la conformación del Comité Comunitario. El soporte documental o reporte puede ser en soporte físico (papel), audiovisual o fotográfico (fotografías, videos) e informáticos o electrónicos (discos duros, USB). |

---

Referencia	Código	Título
3 de 3	E5750	Asesorar en la elaboración del plan de acción/intervención

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

### DESEMPEÑOS

1. Asesora en la elaboración del plan de acción/intervención al Comité Comunitario:
  - Explicando el plan de acción/intervención, conforme a la metodología utilizada,
  - Apoyando al Comité en la definición de objetivos del plan de acción/intervención con base en los peligros identificados en el análisis plasmado en el Acta y aquellos que se vayan identificando por la comunidad,
  - Apoyando en la definición de acciones/protocolos de prevención de riesgos, acciones/protocolos de respuesta y acciones/protocolos de recuperación ante desastres,
  - Mencionando las personas responsables para la realización de las actividades con base en los acuerdos generados y peligros identificados en el análisis y aquellos que se vayan identificando por la comunidad para el cumplimiento de los objetivos del plan de acción/intervención, y
  - Gestionando las actividades de capacitación de los integrantes del Comité Comunitario con las instituciones/autoridades rectoras en la materia, con base en sus necesidades.
2. Asesora a integrantes del comité en el desarrollo del cronograma/plan de trabajo para la implementación del Plan de Acción/Intervención:
  - Designando la temporalidad para el cumplimiento de los objetivos del plan de acción/intervención conforme a las prioridades/necesidades/peligros definidos por la comunidad,
  - Enlistando las acciones/protocolos de prevención de riesgos, acciones/protocolos de respuesta y acciones/protocolos de recuperación ante desastres establecidos en el plan de acción/intervención,
  - Estableciendo plazos de cumplimiento para las actividades conforme a la dinámica comunitaria y establecidos en el plan de acción/intervención, y
  - Estableciendo los plazos de las actividades de capacitación de los integrantes del Comité Comunitario con las instituciones/autoridades rectoras en la materia, con base en sus necesidades.
3. Supervisa el cumplimiento del plan de acción/intervención implementado:
  - Verificando el estatus de cumplimiento de los objetivos establecidos por el Comité,
  - Verificando el estatus de cumplimiento de los procesos de capacitación,
  - Realizando la retroalimentación con integrantes del Comité sobre las acciones cumplidas, pendientes y detección de nuevas necesidades para integrarlas al plan de Acción/Intervención,
  - Solicitando evidencia de que el Comité Comunitario se encuentra vinculado con las autoridades/actores clave correspondientes para la continuidad de los trabajos del Comité definidos en el plan de Acción/Intervención,
  - Programando los periodos de seguimiento para la continuidad de los trabajos del Comité Comunitario, y
  - Generando el reporte/soporte documental como evidencia del acompañamiento brindado al Comité Comunitario.

La persona es competente cuando obtiene el siguiente:

### PRODUCTO

1. El reporte sobre el acompañamiento brindado durante la conformación del comité comunitario elaborado:
  - Tiene fecha de elaboración,
  - Presenta el nombre de la comunidad/entorno/municipio/localidad,
  - Contiene periodo de seguimiento brindado al comité,
  - Contiene nombres completos de los actores clave que participaron,
  - Indica la/s metodología/s que utilizó para establecer el cronograma de trabajo/plan de trabajo y la implementación del Plan de Acción/Intervención,
  - Incluye alcances, metas/logros cumplidos de acuerdo a los desempeños realizados,
  - Tiene los retos, obstáculos encontrados para el cumplimiento de los objetivos,
  - Indica si/no se requirió ajuste/adaptación de acciones,
  - Incluye una narrativa del facilitador respecto al proceso/cumplimiento de objetivo/metas/obstáculos/otras/una breve reflexión/punto de vista que narre el proceso de cumplimiento que responda sobre qué hizo/cómo fue el proceso/identificación y solución de obstáculos/con propuestas y recomendaciones,
  - Incluye las evidencias documentales, y
  - Tiene el nombre completo de quien elaboró el reporte.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

### CONOCIMIENTOS

1. Plan de Acción Comunitario en Gestión de Riesgos y Resiliencia:
  - Acciones de prevención de riesgos y adaptación al cambio climático.
  - Protocolo de preparación, respuesta y recuperación ante desastres.
2. Elementos mínimos para la elaboración del protocolo de acuerdo al Plan de Acción Comunitario.

### NIVEL

Conocimiento

Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

### RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

#### Situación emergente

1. Durante la implementación del plan de acción/intervención las personas realizan están en desacuerdo con las actividades y muestran negación/agresión/discrepancias ideológicas.
2. Durante las reuniones de trabajo se presentan riesgos de seguridad que puedan afectar la integridad de su persona y la de los participantes.

#### Respuestas esperadas

1. Mantener el diálogo abierto para solucionar el conflicto y continuar con el propósito establecidos y ante falta de acuerdos, retirarse y posponer la actividad, actuando conforme a los principios establecidos por la institución de procedencia.
2. Priorizar la seguridad de los participantes, suspendiendo las actividades y reprogramar hasta que las condiciones de seguridad estén garantizadas.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

### ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. **Amabilidad:** La manera en que se conduce con respeto y empatía ante la diversidad de opiniones sin emitir juicios de valor, al mostrar compromiso genuino con el bienestar comunitario.
2. **Iniciativa:** La manera en que fomenta la participación activa de las personas para la elaboración del plan de Acción/intervención, al motivarlos e incluir a todos los sectores de la comunidad (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, etc.) hasta lograr el consenso y generar propuestas alineadas al cumplimiento de los objetivos.
3. **Responsabilidad:** La manera en que se conduce con imparcialidad ante la diversidad del manejo de grupos comunitarios al permitir y fomentar la participación de todos sin priorizar a algún grupo en específico.

### GLOSARIO

1. **Autoridades que avalan a Comités Comunitarios:** Son las entidades que realizan el registro electrónico o físico de los Comités Comunitarios, así como el Registro a través de la Plataforma de la Estrategia Nacional de Comunidades Resilientes.
2. **Dinámica comunitaria:** Son interacciones y relaciones que se desarrollan entre los miembros de una comunidad, influyendo en la cohesión social y el bienestar colectivo.
3. **Discrepancias ideológicas:** Son diferencias, desacuerdos o confrontaciones en los conjuntos de ideas fundamentales valores, creencias o doctrinas que caracterizan el pensamiento de personas, grupos, movimientos políticos o épocas.
4. **Evidencia:** Es la información proporcionada en un soporte material (físico o electrónico) que demuestra que el Comité Comunitario se encuentra vinculado con las autoridades/actores claves para la continuidad de sus funciones.
5. **Reporte/soporte documental:** Es el medio físico o electrónico en el que se registra y almacena la información que se genera como resultado del acompañamiento de la conformación del Comité Comunitario. El soporte documental o reporte puede ser en soporte físico (papel), audiovisual o fotográfico (fotografías, videos) e informáticos o electrónicos (discos duros, USB).
6. **Riesgos de seguridad:** Son situaciones o eventos que pueden comprometer la integridad física de las personas durante la conformación de los Comités Comunitarios.
7. **Temporalidad:** Es el periodo (semanal, mensual, anual) que se destinara para el cumplimiento de los objetivos del plan de acción definidos por la comunidad.